TRIBUNAL AUTÓNOMO DE DISCIPLINA ANFP.
SEGUNDA SALA

ROL Nº 25-2026

VEREDICTO

En Santiago, a once de noviembre de dos mil veintiséis.

En la audiencia realizada el día miércoles 11 de noviembre de 2026, la que contó con la presencia de las partes, esto es, los clubes apelantes Rojinegro S.A.D.P. (Rangers de Talca), Unión San Felipe, Santa Cruz y Curicó Unido, representados por sus abogados Hernán González y Oscar Fuentes, y el Fondo del Deporte Profesional Club de Deportes Puerto Montt, representado por Diego Iturriaga y Javier Gasman, así como los integrantes de esta Segunda Sala, señores Ernesto Vásquez, quien presidió, Jorge Ogalde, Bruno Romo, Mauricio Olave y Claudio Guerra, y luego de haber sido oídos todos los intervinientes, el Tribunal, sesionó privadamente, a efectos de deliberar y resolver la cuestión controvertida.

La Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, por la unanimidad de sus miembros presentes en la vista de la causa, ha decidido confirmar la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, de fecha 27 de octubre de 2026, que acogió la excepción de falta de legitimación activa opuesta por el Club de Deportes Puerto Montt, rechazando, por lo tanto, el recurso de apelación deducido por los clubes denunciantes en todas sus partes, en los autos Rol N° 77-2026 de la Primera Sala.

Los fundamentos de la sentencia se notificarán oportunamente a las partes interesadas.

Notifíquese.

En nombre y por mandato de los integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, suscribe el secretario Abogado.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
BRUNO ROMO MUNOZ
2026.11.11 23:10:38 -0300

Bruno Romo Muñoz
Secretario Abogado
Segunda Sala Tribunal Autónomo de Disciplina ANFP.